



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00075 - 2024 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 26 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 0288 - 2024 - GTA - DMAM / MDQ - LC, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la División de Mantenimiento de Obras Públicas y Equipo Mecánico - MDQ; Informe N° 1291 - 2024 - HOP - GI / MDQ - LC, de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura - MDQ; Informe N° 0316 - 2024 - GTA-DMAN/MDQ-LC, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la División de Mantenimiento de Obras Públicas y Equipo Mecánico - MDQ; Informe N° 1377 - 2024 - HOP - GI / MDQ - LC, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura - MDQ; Informe N° 0368 - 2024 - HDC / OPP - MDQ, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto - MDQ; Informe Legal N° 0163 - 2024 - OAJ - JRRR / MDQ, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por el Asesor Jurídico - MDQ, sobre la actualización de redistribución e incorporación de nuevas actividades de mantenimiento para la inclusión al PIM 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala taxativamente que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose estas facultades en la capacidad de: Dictar normas de carácter obligatorio, obligar al cumplimiento de sus normas, decidir sobre su presupuesto los destinos de los gastos y las inversiones y organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, conforme lo establece el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre modificaciones presupuestarias precisa lo siguiente: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 45.1) Modificaciones en el Nivel Institucional, 45.2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático". Así mismo el artículo 47° del mismo cuerpo normativo invocado, precisa que: "47.1) Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos". Así también el artículo 47° en su numeral 2, establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)";

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 118 - 2023 - CM - MDQ/LC, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por la suma de S/ 132,694, 214.00;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 00348 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 29 de diciembre del 2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024, de la Municipalidad Distrital de Quellouno por la suma de S/ 132, 694, 214.00;

Que, se cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 00011 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 09 de enero del 2024 con el cual se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2024 de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por la suma total de S/ 98,654,486.00 (Noventa y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 soles);





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, se cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 00030 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 29 de enero del 2024 con el cual se aprueba la Incorporación de Actividades de Mantenimiento al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por un monto tal de S/ 11,650,067.70 (Once millones seiscientos cincuenta mil sesenta y siete con 70/100 soles);



Que, mediante el Informe N.° 0288 - 2024 - GTA - DMAM / MDQ - LC, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la División de Mantenimiento de Obras Públicas y Equipo Mecánico - MDQ; emitido por el Jefe de la División de Mantenimiento, por medio del cual solicita la actualización de redistribución e incorporación de nuevas actividades para la inclusión al PIM 2024 mediante acto resolutorio, a efectos de que continúe con su trámite respectivo de aprobación, siendo necesario también hacer mención a los señalado en su Análisis, de cuyo contenido se desprende lo siguiente: "(...) La División de Mantenimiento de acuerdo a sus funciones es la de brindar a la población el mantenimiento de INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN, así mismo teniendo la necesidad de efectuar la ejecución de nuevas actividades redistribución del PIM que se detalla en el cuadro actualizado de redistribución de PIM adjunto";

Informe N° 1291 - 2024 - HOP - GI / MDQ - LC, de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura - MDQ; por medio del cual ratifica la solicitud de la actualización de redistribución e incorporación de nuevas actividades para la inclusión al PIM 2024 mediante acto resolutorio, a efectos de que continúe con su trámite respectivo de aprobación, realizada por el Jefe de la División de Mantenimiento de Obras Públicas - MDQ, Ing. Gilmer Torobeo Amao, a través del Informe N.° 0288 - 2024 - GTA - DMAM / MDQ - LC;

Que, con el Informe N° 0316 - 2024 - GTA-DMAN/MDQ-LC, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la División de Mantenimiento de Obras Públicas y Equipo Mecánico - MDQ, solicita la actualización de redistribución e incorporación de nuevas actividades para la inclusión al PIM 2024 mediante acto resolutorio, a efectos de que continúe con su trámite respectivo de aprobación, siendo necesario también hacer mención a los señalado en su Análisis, de cuyo contenido se desprende lo siguiente: "(...) La División de Mantenimiento de acuerdo a sus funciones es la de brindar a la población el mantenimiento de INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN, así mismo teniendo la necesidad de efectuar la ejecución de nuevas actividades redistribución del PIM que se detalla en el cuadro actualizado de redistribución de PIM adjunto por un monto de S/ 14'359,422.59.00 (catorce millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintidós con 59/100 soles)";

Que, con el Informe N° 1377 - 2024 - HOP - GI / MDQ - LC, de fecha 19 de marzo de 2024, el Gerente de Infraestructura - MDQ ratifica la solicitud de la actualización de redistribución e incorporación de nuevas actividades para la inclusión al PIM 2024 mediante acto resolutorio, a efectos de que continúe con su trámite respectivo de aprobación, realizada mediante el Informe N° 0316 - 2024 - GTA-DMAN/MDQ-LC, suscrito por el Jefe de la División de Mantenimiento de Obras Públicas - MDQ, Ing. Gilmer Torobeo Amao;

Que, se tiene el Informe N° 0368 - 2024 - HDC / OPP - MDQ, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto - MDQ; emite la opinión de Disponibilidad Presupuestal, para la actualización, redistribución e incorporación de nuevas actividades para la inclusión al Presupuesto Institucional Modificado 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, señalando al respecto, "(...) En consideración del marco legal vigente, los antecedentes señalados, y que las asignaciones solicitadas no requieren mayores créditos presupuestales del pliego, esta oficina informa que a la fecha si se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta por la suma de S/ 15, 000, 000.00 (Quince millones con 00/100) para la Redistribución e Incorporación de Actividades de Mantenimiento, por lo que SOLICITO SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL TITULAR DEL PLIEGO LA APROBACION DE LA REDISTRIBUCION E INCORPORACION EN EL PIM 2024 DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO propuesto por la Gerencia de Infraestructura y el Jefe de la División de Mantenimiento de Obras Públicas y Equipo Mecánico (...); amparándose en el artículo 34º del D.L N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, asimismo, en su análisis invoca el artículo 4º y 5º de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, teniendo en cuenta, que se tiene la necesidad de efectuar la ejecución de las nuevas actividades de mantenimiento las mismos que se encuentran detalladas en los recuadros del citado Informe, señalando finalmente: "SOLICITO SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL TITULAR DEL PLIEGO LA APROBACION DE LA REDISTRIBUCION E INCORPORACION EN EL PIM 2024 DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO propuesto por la Gerencia de Infraestructura y el Jefe de la División de Mantenimiento de Obras Públicas y Equipo Mecánico (...);

Que, se cuenta con el Informe Legal N° 0163 - 2024 - OAJ - JRRR / MDQ, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por el Asesor Jurídico - MDQ, quien, habiendo evaluado la base legal, los antecedentes y el análisis fáctico legal, opina que resulta PROCEDENTE la aprobación de la actualización, redistribución e incorporación de Nuevas Actividades para su inclusión al PIM 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, Y;

Que, de conformidad a los diferentes informes precitados y tomando en consideración las diferentes normativas vigentes de aplicación para el presente caso, siendo estas vinculantes para la procedencia de lo solicitado, y tanto más contando con el sustento legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno y estando





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

dentro de la normatividad vigente amerita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – 2024 de la Municipalidad distrital de Quelluno, y la incorporación de actividades de mantenimiento por un monto total de S/ 14,359,422.59 (catorce millones trescientos cincuenta y nueve con cuatrocientos veintidós con 59/100 soles);

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA MODIFICACION del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – 2024 de la Municipalidad distrital de Quelluno, así como la actualización, redistribución e incorporación de nuevas actividades para la inclusión al PIM - 2024, por un monto de S/ 14,359,422.59 (catorce millones trescientos cincuenta y nueve con cuatrocientos veintidós con 59/100 soles) de conformidad al siguiente detalle:

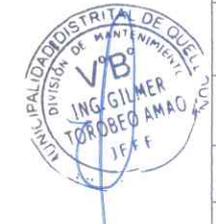
ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2024
1	MANTENIMIENTO DEL PUENTE SAN MARTIN EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-CUSCO	S/ 59,161.57
2	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL Y ACCESOS SOBRE EL RIO SAN CRISTÓBAL EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCIÓN CUSCO.	S/ 145,640.00
3	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CON CODIGO DE RUTA CU-676 SECTOR OTINGANIA MARGEN IZQUIERDA KM 00+000 – ABRA ARTILLERIA KM 22+100, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN, CUSCO	S/ 699,741.00
4	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CU-766 (0+000- 8+570) TRAMO PIQUIMAYO Y CU 765 (37+600.42+000) TRAMO LIMONPATA, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCIÓN CUSCO	S/ 120,000.00
5	MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CON CODIGO DE RUTA CU- 662 SECTOR DE KUVIRIARI AL SECTOR DE CHUGUINARI TRAMO KM 4+000 AL 17+910, EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN-CUSCO	S/ 239,000.00
6	MANTENIMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE ESTRELLA DEL CENTRO POBLADO DE ESTRELLA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, CUSCO.	S/ 161,188.78
7	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MADRE SELVA DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN, CUSCO.	S/ 30,907.93
8	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS CODIGO DE RUTA 676 TRAMO KM 6+500 D.V. POTORISHIATO AL KM 13+000 , EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCIÓN-CUSCO	S/ 56,061.00
9	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS CODIGO DE RUTA 676 TRAMO KM 19+500 SOL RADIANTE AL KM 26+000 , EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCIÓN-CUSCO	S/ 120,000.00
10	MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA DE DERRUMBES EN LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/ 240,317.88
11	MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA DE DERRUMBES EN LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA, LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/ 188,594.03
12	MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA DE DERRUMBES EN LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA MICROCUENCA DE SAN MARTIN, LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/ 189,103.26
13	MANTENIMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE EN EL CENTRO POBLADO DE HUILCAPAMPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN CUSCO	S/ 100,292.00
14	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CÓDIGO DE RUTA R-223 TRAMO KM 0+000 C.P. PENETRACION AL KM 5+500, EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/ 126,099.00
15	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CÓDIGO DE RUTA R-223, TRAMO KM 5+500 AL 8+460 VISTA ALEGRE Y TRAMO R-224 KM 0+000 AL 2+355 , EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/ 138,970.00
16	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CÓDIGO DE RUTA R-224 KM 2+355 AL 7+355 QUINTARENA, EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/ 108,786.00
17	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO NUEVA FORTUNA DEL KM 0+000 AL 5+000, DE LA CUENCA DE LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCIÓN-CUSCO	S/ 180,000.00
18	MANTENIMIENTO DE PUENTE PEATONAL METALICO IMPACHIA UBICADO EN EL CU - 676 , KILOMETRO (90+100) UBICADO EN EL SECTOR DE CARMEN ALTO-CENTRO POBLADO ESTRELLA EN LA CUENCA LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCIÓN-CUSCO	S/ 195,800.00
19	MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA DE DERRUMBES EN LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE CHAPO Y CHIRUMBIA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/ 255,779.17





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

20	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS RAMAL NUEVA CONVENCION KM 0+000 AL KM 3+000, EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	S/ 160,000.00
21	"MANTENIMIENTO DEL PUENTE PASARELA METALICO DOS DE MAYO EN LA VIA CU-694 KM 2+360 DEL C.P. DE CHANCAMAYO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO"	S/ 130,000.00
22	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL METALICO SOBRE RIO ANTIMAYO EN LA RUTA CU 694 - KM 02+000, DEL C.P. DE CHANCAMAYO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO	S/ 70,000.00
23	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE ANCHIHUAY, KUVIRIARI Y OTINGANIA MARGEN DERECHA, EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 134,896.00
24	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE OTINGANIA MARGEN IZQUIERDA, KINKORENI Y CHAPO ALTO, EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 135,627.00
25	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE BOYERO, TINTINKIATO Y SOCCOSCHAYOC, EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 135,860.00
26	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE SANTUSAIRES PARIATO, EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 131,174.00
27	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE PAMPA ESPERANZA, SANTA MARIA, EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 127,108.00
28	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE MISION CHIRUMBIA, EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 126,964.00
29	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE ALTO CHIRUMBIA, TARCUYOC, EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 118,107.00
30	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA MARGEN DERECHA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 126,991.00
31	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE LIMONCHAYOC, LIMONPATA, EN LA MICROCUENCA DE SANTIAGO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 110,647.00
32	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE SEBADILLAYOC, HUAYRURUYOC, EN LA MICROCUENCA DE SANTIAGO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 130,447.00
33	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE PIQUIMAYO, SALAMANCA, EN LA MICROCUENCA DE SANTIAGO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 132,018.00
34	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE COMBAPATA, EN LA MICROCUENCA DE CHANCAMAYO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 106,851.00
35	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DOS DE MAYO, BOLIVIA, EN LA MICROCUENCA DE CHANCAMAYO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 105,390.00
36	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, EN LA MICROCUENCA DE CHANCAMAYO MARGEN DERECHA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 110,301.00
37	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE COCHAYOC, EN LA MICROCUENCA DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 132,928.00
38	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE ALTO PABELLON, EN LA MICROCUENCA DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 126,544.00
39	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE LOROHUACHANA, EN LA MICROCUENCA DE PUTUCUSI, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 126,516.00
40	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE LAMPACHACA, CHINTAPATA, EN LA MICROCUENCA DE PUTUCUSI, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 133,052.00
41	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE YOQUIRI, EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 128,456.00
42	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE NUEVA LUZ, EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 123,706.00
43	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE POTORISHIATO, EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 128,503.00
44	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE SANTA TERESITA, EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 128,493.00
45	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA MARGEN DERECHA, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 128,016.00





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

46	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE MAPITUNARI, SIMPACHACA, EN LA MICROCUENCA DE SAN MARTIN, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 126,823.00
47	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE CALANGATO, PIÑAMAYO, EN LA MICROCUENCA DE SAN MARTIN, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 125,165.88
48	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, EN LA MICROCUENCA DE SAN MARTIN MARGEN DERECHA, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 105,023.00
49	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE ROSARIO, BELLAVISTA, EN LA MICROCUENCA DE SAN MARTIN, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 124,665.00
50	MANTENIMIENTO PERIODICO CON ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y DERIVACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DEL CAMINO VECINAL TRAMO BUENA VISTA - CEBADILLA YOC CU 765 (11+800 - 12+400) EN LA QUEBRADA SANCHEZ HUAYCO, DE LA MICROCUENCA DE TUNQUIMAYO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO	S/ 150,000.00
51	MANTENIMIENTO MECANIZADO RUTINARIO A NIVEL PERFILADO DE LAS VIAS NO PAVIMENTADAS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION - CUSCO	S/ 1,268,100.57
52	"MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL METALICO PAMPA ESPERANZA, DESCOLMATACIÓN Y HABILITACIÓN DE ACCESOS SOBRE EL RIO CHIRUMBIA EN LA VIA CU-668 KM 11+290 DE LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO"	S/ 100,000.00
53	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS VECINALES NO PAVIMENTADAS R - 161 (0+000 - 3+580) Y RAMAL CHINTAMOCCO (0+000 - 1+803) EN EL SECTOR DE ALTO SAN MARTÍN EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO".	S/ 150,000.00
54	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL METALICO KUVIRIARI, CODIGO CU-662 KM(1+523), EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION-CUSCO	S/ 168,053.45
55	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA CU-105, TRAMO QUELLOUNO-CHANCAMAYO DEL KM 4+600 AL KM 36+000, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.	S/ 194,542.91
56	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA CON CÓDIGO DE RUTA CU-102 TRAMO PTE. PUERTO CARMEN(KM 0+560) - RIO TOCATE (KM 27+130) DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 80,000.00
57	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA CON CODIGO DE RUTA CU-104 DEL KM 0+000 AL KM 42+990 TRAMO REMOLINO - ABRA REYNA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	S/ 125,000.00
58	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA CON CODIGO DE RUTA CU-104 DEL KM 43+000 AL KM 86+500 TRAMO VAQUERIA - SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	S/ 125,000.00
59	"MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS CU 765 KM-29+000 (0+000-1+100) DESVIO TRAMO SANTA ROSA BAJA), EN LA CUENCA QUELLOUNO-MICROCUENCA TUNKIMALLO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION - CUSCO"	S/ 140,000.00
60	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CU-768 (0+000- 2+889) TRAMO TARCUYOC Y R-214 (0+000- 2+407) TRAMO ALTO CANELON DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION - CUSCO	S/ 267,529.52
61	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGO DE RUTA CU 679 TRAMO CP. HUILLCAPAMPA ,R-175 Y R-176 TRAMO NUEVA CONVENCION ,NUEVA ESPERANZA ,R-209 NUEVA FORTUNA (KM 0+000-54+000), EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA, LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	S/ 140,000.00
62	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADO TRAMO PUENTE CHAPO ALTO - KINKORENI, DEL KM 0+000 AL KM 4+950 DE LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION - CUSCO	S/ 120,000.00
63	MANTENIMIENTO DEL PUENTE MODULAR TIPO ACROW TUPAC AMARU EN LA VIA CU-675 KM 3+900 EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO.	S/ 5,000.00
64	MANTENIMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE PENETRACION EN LA VIA CU-675 KM 8+270 EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO	S/ 5,000.00
65	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL METALICO SAN JUAN SOBRE EL RIO CHIRUMBIA EN LA VIA CU-668 KM 7+943, CUENCA CHIRUMBIA - QUELLOUNO - LA CONVENCION, CUSCO	S/ 5,000.00
66	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL METALICO SOBRE EL RIO VIRGINIA EN EL SECTOR DE MAPITUNARI BAJA EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION-CUSCO	S/ 5,000.00
67	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL METALICO YAQUICHURI EN LA VIA CU-679 KM 12+295 SOBRE EL RIO BETHEL EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION-CUSCO	S/ 5,000.00
68	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL METALICO PISARHUATO EN LA VIA CU-679 KM 7+310 DEL CP CARMEN ALTO EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 5,000.00
69	"MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL METALICO KOSHIROBENI EN LA R-163 EN EKL KM 4+685, EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"	S/ 5,000.00
SUB TOTAL		S/ 10,148,939.95
ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2024
1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JAVIER HERAUD PEREZ DEL CP. PUENTE SANTIAGO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO.	S/ 227,957.82
2	MANTENIMIENTO DE LA I.E. 50238 SANTA ROSA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/ 852,059.24





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEPARTAMENTO DE EQUIPO MECÁNICO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	S/ 722,111.00
4	MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CHAPO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA COVENCIÓN CUSCO	S/ 115,000.00
5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN EL DE LA I.E. N° 501419 ANEXO JAVITENI, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	S/ 268,956.00
6	MANTENIMIENTO DEL DE LA I.E. PRIMARIA DE ALTO YOYATO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO	S/ 149,998.00
7	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y COBERTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE. INCA GARCILASO DE LA VEGA-PAMPA ESPERANZA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO	S/ 163,329.00
8	MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN EL MERCADO PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE CITRICOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCAMAYO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	S/ 50,000.00
9	MANTENIMIENTO DE LA I.E. N°501431 ANEXO PAMPA BLANCA- SAN MARTIN, DISTRITO QUELLOUNO , LA CONVENCION - CUSCO	S/ 543,500.00
10	MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO.	S/ 50,000.00
11	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/ 485,103.00
12	MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL CAMPO DEPORTIVO DE BOMBOHUACTANA MICROCUENCA DE TUNQUIMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO	S/ 300,000.00
13	"MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL SECTOR DE KUVIRIARI EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO"	S/ 142,468,58
14	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA USOS ESPECIALES, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION - CUSCO	S/ 120,000.00
15	MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA DEL PARQUE KUKICHA EN CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO	S/ 5,000.00
16	MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS 01 DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 5,000.00
17	MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL SAN MIGUEL EN EL CENTRO POBLADO DE TUNQUIMAYO DE LA MICROCUENCA DE TUNQUIMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO	S/ 5,000.00
18	MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL PAMPA BLANCA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA BLANCA DE LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO	S/ 5,000.00
SUB TOTAL		S/ 4,210,482.64
TOTAL		S/ 14,359,422.59

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Mantenimiento de Obras Públicas y Equipo Mecánico, y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y comunicación la publicación de la presente resolución, en el portal web de la Municipalidad distrital de Quelluno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura.
División de Mantenimiento.
UTIC.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Eduar C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Carla A. Sotomayor Chaparro
DNI 48036332
SECRETARÍA GENERAL